CLAUSULADO ADICIONAL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 003-00-A-COFAC-DILOA-2021 CELEBRADO ENTRELA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y MOTOLOP LTDA.

Entre los suscritos: el Señor CORONEL FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.876.016 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA, cargo para el cual fue encargado mediante Resolución Ministerial No. 0884 del 22 de abril de 2021, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, JULIO CESAR LOPEZ TORRES, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.900.543 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa MOTOLOP LTDA., quien para los efectos del presente Contrato modificatorio se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1.- Adicionar al contrato la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00), para un valor final del contrato por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00)

IMPUTACIÓN									RUBRO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC		
02	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	$ 220.000.000,00
CDP 22721 DEL 13 DE ENERO DE 2021										

La suma de $20.000.000,00 de la presente adición se cancelarán con cargo al PAC DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

Cláusula 2 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del primer modificatorio al contrato electrónico 003-00-A-COFAC-DILOA-2021 del SECOP II ya referido, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Clausula 3 - Garantía Única de Cumplimiento

Modifíquese el contrato electrónico identificado en el SECOP II como CO1.PCCNTR.2395984 en el **sentido de establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de $220.000.000,00**, por ende debe modificarse en los diferentes amparos y porcentajes allí establecidos, el **anexo modificatorio que debe subirse a la plataforma a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente modificatorio**.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Las demás cláusulas del contrato electrónico No. 003-00-A-COFAC-DILOA-2021 y sus modificatorios, que no hayan sido modificadas mediante el presente modificatorio, continúan vigentes y producen plenos efectos.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II